

Santa Rosa, Mendoza, 08 de Julio de 2.008.-

DECLARACIÓN N° 211/2.008.-

encuentran las calles rurales del Departamento de Santa Rosa debido al poco mantenimiento que se les brinda y
CONSIDERANDO:

VISTO : El mal estado en el que se

transitadas diariamente por vehículos, bicicletas y otros.-
Que éstas en su gran mayoría son

diferentes frutos de la región estas calles son transitadas por vehículos de carga pesada.-
Que para la época de cosecha de

Por todo ello :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

DECLARA :

ARTÍCULO 1°.- En "Estado de Desastre" las calles rurales del Departamento de Santa Rosa.-

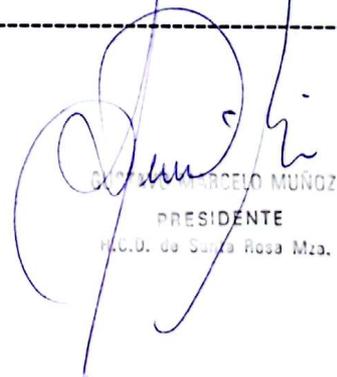
ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Mendoza.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX INTENDENTE
JOSÉ MIGUEL VIDELA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL OCHO.-----


ZULMA VIVIANI BARRERA
SECRETARÍA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


MARCELO MUÑOZ
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.